

31.1.2024

A9-0014/242

Enmienda 242

Martin Häusling

en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento

Considerando 47 ter (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(47 ter) El principio de cautela, consagrado en el artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, tiene por objeto garantizar un nivel más elevado de protección medioambiental y salud de los consumidores en el marco de los alimentos y de la salud vegetal, animal y humana mediante una toma de decisiones preventiva en caso de riesgo. El presente Reglamento debe ser acorde con el principio de cautela, ya que los vegetales obtenidos con NTG serán liberados y cultivados en el medio ambiente.

Or. en

31.1.2024

A9-0014/243

Enmienda 243

Martin Häusling

en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento

Considerando 47 quater (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(47 quater) Deben establecerse requisitos de trazabilidad aplicables a los alimentos y piensos producidos a partir de NTG, a fin de facilitar el etiquetado preciso de estos productos con arreglo a los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente, de modo que se garantice que los operadores y los consumidores disponen de información correcta que les permita ejercer su libertad de elección de forma efectiva y se pueda controlar y comprobar lo indicado en la etiqueta. Dichos requisitos aplicables a los alimentos y piensos producidos a partir de NTG deben ser similares, a fin de evitar que se interrumpa el flujo de información cuando se produzcan cambios en la utilización final.

Or. en

31.1.2024

A9-0014/244

Enmienda 244

Christophe Clergeau

en nombre del Grupo S&D

Martin Häusling

en nombre del Grupo Verts/ALE

Anja Hazekamp

en nombre del Grupo The Left

Informe

A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 1 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Enmienda

El presente Reglamento establece normas específicas para la liberación intencional en el medio ambiente, con cualquier fin distinto de la comercialización, de vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas («vegetales obtenidos con NTG») y para la comercialización de alimentos y piensos que contengan esos vegetales, se compongan de ellos o se hayan producido a partir de ellos, y de productos, distintos de alimentos o piensos, que contengan dichos vegetales o se compongan de ellos.

El presente Reglamento, ***de conformidad con el principio de cautela***, establece normas específicas para la liberación intencional en el medio ambiente, con cualquier fin distinto de la comercialización, de vegetales ***herbáceos anuales*** obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas («vegetales obtenidos con NTG») y para la comercialización de alimentos y piensos que contengan esos vegetales, se compongan de ellos o se hayan producido a partir de ellos, y de productos, distintos de alimentos o piensos, que contengan dichos vegetales o se compongan de ellos. ***Estas normas garantizan un elevado nivel de protección de la salud humana y animal y del medio ambiente.***

Or. en

31.1.2024

A9-0014/245

Enmienda 245

Christophe Clergeau

en nombre del Grupo S&D

Martin Häusling

en nombre del Grupo Verts/ALE

Anja Hazekamp

en nombre del Grupo The Left

Informe

A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 2 – párrafo 1 – punto 1

Texto de la Comisión

Enmienda

1) vegetales obtenidos con NTG;

1) vegetales obtenidos con NTG
***utilizados como cultivos herbáceos
anuales;***

Or. en

31.1.2024

A9-0014/246

Enmienda 246

Martin Häusling

en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 2 – párrafo 1 – punto 4 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

4 bis) las plantas silvestres, los árboles y las algas quedan fuera del ámbito de aplicación del presente Reglamento;

Or. en

31.1.2024

A9-0014/247

Enmienda 247

Christophe Clergeau

en nombre del Grupo S&D

Martin Häusling

en nombre del Grupo Verts/ALE

Anja Hazekamp

en nombre del Grupo The Left

Informe

A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – párrafo 1 – punto 6

Texto de la Comisión

Enmienda

6) «patrimonio genético de **los obtentores**»: información genética en su totalidad disponible en una especie y en otras especies taxonómicas con las que puede cruzarse, incluso utilizando técnicas avanzadas como el rescate de embriones, la poliploidía inducida **y el cruzamiento puente**;

6) «patrimonio genético **para fines de mejora genética convencional**»: información genética en su totalidad disponible en una especie y en otras especies taxonómicas con las que puede cruzarse, incluso utilizando técnicas avanzadas como el rescate de embriones **y la poliploidía inducida. Los transgenes no formarán parte del patrimonio genético del vegetal**;

Or. en

31.1.2024

A9-0014/248

Enmienda 248

Christophe Clergeau

en nombre del Grupo S&D

Martin Häusling

en nombre del Grupo Verts/ALE

Anja Hazekamp

en nombre del Grupo The Left

Informe

A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – párrafo 1 – punto 15 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

15 bis) «principio de que quien contamina paga»: principio según el cual quien contamina debe sufragar los costes de la contaminación o daños medioambientales que ha causado, incluido el coste de las medidas adoptadas para prevenir, controlar y reparar la contaminación, así como los costes que el causante de la contaminación impone a la sociedad;

Or. en

31.1.2024

A9-0014/249

Enmienda 249

Christophe Clergeau

en nombre del Grupo S&D

Martin Häusling

en nombre del Grupo Verts/ALE

Anja Hazekamp

en nombre del Grupo The Left

Informe

A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – párrafo 1 – punto 15 ter (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

15 ter) «responsabilidad ampliada del productor»: enfoque de política medioambiental en el que la responsabilidad del productor, física y financiera, de un producto se amplía a la fase posterior al consumo del ciclo de vida de un producto;

Or. en

31.1.2024

A9-0014/250

Enmienda 250

Christophe Clergeau

en nombre del Grupo S&D

Martin Häusling

en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – párrafo 1 – punto 15 quater (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

15 quater) «ARN quimérico o proteína quimérica»: ARN nuevo o proteína nueva que no existía anteriormente en la naturaleza;

Or. en

31.1.2024

A9-0014/251

Enmienda 251

Christophe Clergeau

en nombre del Grupo S&D

Martin Häusling

en nombre del Grupo Verts/ALE

Informe

A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 – C9-0238/2023 – 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 3 – párrafo 1 – punto 15 quinquies (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

15 quinquies) «ARN nuevo o proteína nueva»: ARN o proteína que no existe en el conjunto genético con fines de mejora genética convencional.

Or. en